

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0322
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-51

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **DEYDI MIREYA HENAO GOMEZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

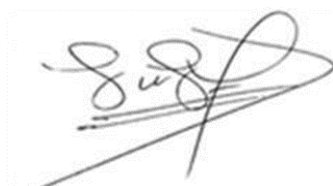
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **DEYDI MIREYA HENAO GOMEZ**, quien reside en la **CALLE 11 #115-71** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0323
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-52

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LILIANA LOPEZ VARGAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

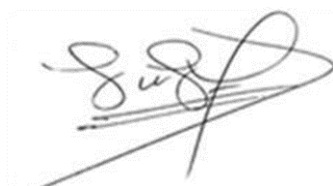
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LILIANA LOPEZ VARGAS**, quien reside en la **CALLE 58 NTE AVE 5B -75 BLOQ 4 APTO 904** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0324
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-53

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MÓNICA ALEXANDRA SÁNCHEZ MEJÍA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

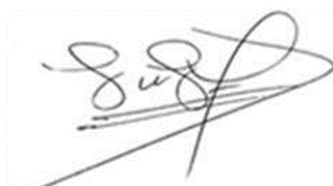
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MÓNICA ALEXANDRA SÁNCHEZ MEJÍA**, quien reside en la **CALLE 61N #3 AN 80** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

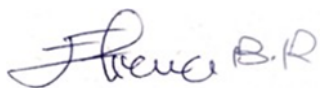
JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARÍA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0325
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-54

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **SONIA NATHALIA RAMOS DURAN**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

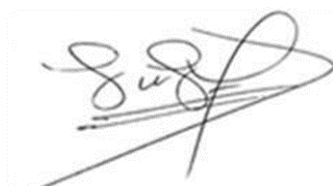
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SONIA NATHALIA RAMOS DURAN**, quien reside en la **CALLE 50 NO. 96-44 APTO 532 TORRE 8** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0326
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 760013103-007-2022-00237-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-22-016726** del 11 de julio de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR** dentro del proceso de **NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO NO. 13337-2020-01122** propuesto por **ALVARO JOSE BUITRAGO RIVERA** al señor **LUIS MARIANO BUITRAGO GARCES**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

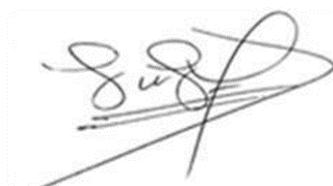
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, al señor **LUIS MARIANO BUITRAGO GARCES**, quien reside en la **CALLE 6 A #119 -140, FARALLONES DE PANCE, CASA E1** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por la EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR dentro del proceso de NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO NO. 13337-2020-01122 seguido por **ALVARO JOSE BUITRAGO RIVERA**. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0327
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 17877-4089-001-2021-00123-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

El honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020, en el párrafo del artículo 26 creó los juzgados civiles municipales para tener el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios entre otras en la Ciudad de Santiago de Cali; por lo cual esta célula judicial fue creada con ese fin, y es competente para conocer los despachos judiciales que provengan de autoridad judicial competente.

Por lo cual el **JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE VITERBO - CALDAS**, que tramita el proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por **DIANA SORANY DEL RIO MONCADA** figurando como parte demandada **CARLOS ARTURO BERRIO MAZO**, causa identificada con la Radicación No. **17877-4089-001-2021-00123-00**; nos comisionó para realizar diligencia de notificación personal según lo señalado en el correspondiente despacho comisorio anexo al plenario.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 37 y subsiguientes del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

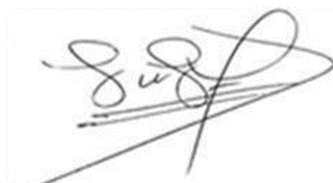
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, al señor **CARLOS ARTURO BERRIO MAZO**, quien reside en la **CALLE 79 3 BN – 61 BARRIO FLORALIA** de la ciudad de Cali, Teléfonos: 7911569 – 3226828893, Correo electrónico linaberrio791@gmail.com del acto judicial librado por **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO - CALDAS** dentro del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA propuesto por **DIANA SORANY DEL RIO MONCADA**. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0328
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-10416-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005819** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **PAOLA ANDREA RESTREPO GALLEGÓ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

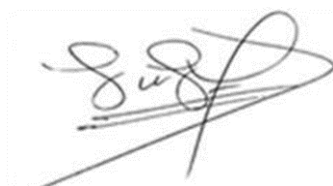
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **PAOLA ANDREA RESTREPO GALLEGO**, quien reside en la **CALLE 64N # 4-35 APTO. 901 - B** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

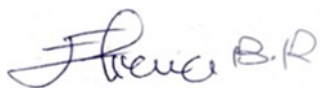
**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0329
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-13274-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARIA FERNANDA DELGADO ZAPATA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

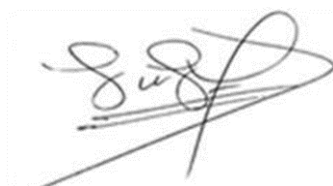
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARIA FERNANDA DELGADO ZAPATA**, quien reside en la **CARRERA 84A # 20-15** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0330
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-13374-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **DIANA MARIA CASAS LA VERDE**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

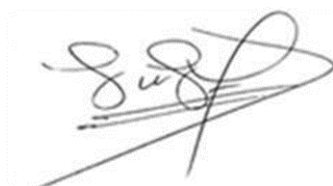
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **DIANA MARIA CASAS LA VERDE**, quien reside en la **CARRERA 76 # 16-30 PASEOS DE LAS CASAS 1 BLOQUE 1 CASA 4** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0331
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-13819-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ESTEFANIA TABARES SOLARTE**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

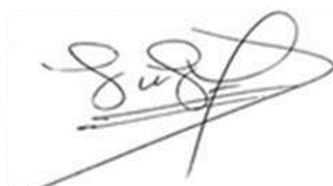
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ESTEFANIA TABARES SOLARTE**, quien reside en la **CALLE 12 A 50-25 APTO 102 B** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0332
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-13832-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ELIZABETH CARDOZO GALVIZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

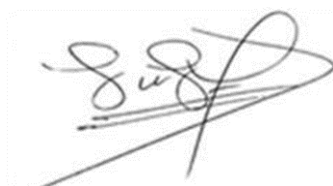
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ELIZABETH CARDOZO GALVIZ**, quien reside en la **CARRERA 41C # 30 D 60** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0333
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-13841-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MAYRA ALEJANDRA BARON**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

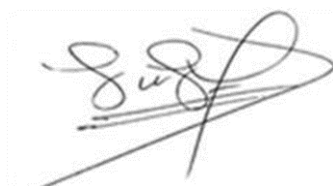
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MAYRA ALEJANDRA BARON**, quien reside en la **CARRERA 81 # 47 - 08** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0334
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00305-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019865** del 25 de Agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ANA OTILIA ROMERO FERRO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

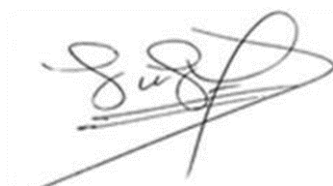
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ANA OTILIA ROMERO FERRO**, quien reside en la **CARRERA 53 A No. 7 - 39** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0335
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00306-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARIA CRISTINA MARTÍNEZ ZAPATA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

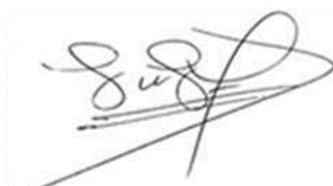
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARIA CRISTINA MARTÍNEZ ZAPATA**, quien reside en la **CARRERA 38 # 5E – 28 APTO 803 B** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0336
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00308-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **KAREN ANDREA MELO ARIAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

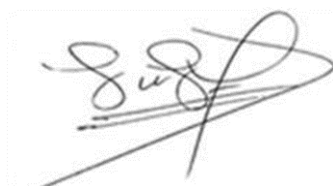
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **KAREN ANDREA MELO ARIAS**, quien reside en la **CARRERA 12 # 3 – 95 BARRIO SAN ANTONIO** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0337
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00315-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **PAULA ANDREA MUÑOZ OSPINA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

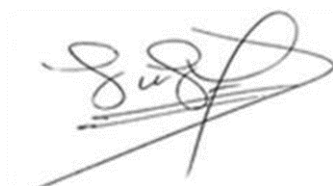
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **PAULA ANDREA MUÑOZ OSPINA**, quien reside en la **CARRERA 42 D 1 No. 49 - 17** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0338
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00319-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **PAOLA ANDREA GONZALEZ PINEDA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

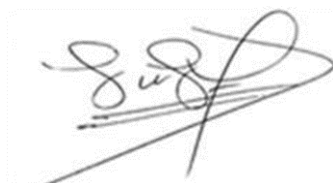
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **PAOLA ANDREA GONZALEZ PINEDA**, quien reside en la **CARRERA 85 C No. 28 – 66 CASA 80 PALMERAS DEL CANEY** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0339
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00322-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARIA ISABEL RODRIGUEZ PERAFAN**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

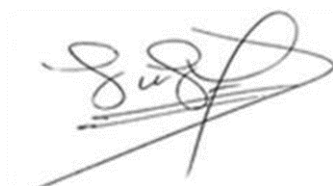
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARIA ISABEL RODRIGUEZ PERAFAN**, quien reside en la **AVENIDA 5 OESTE No. 11 – 44** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0340
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00323-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LEDA MARIA ZULETA GONZALEZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

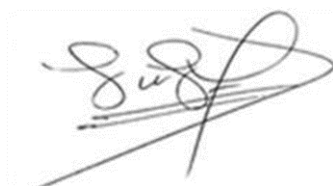
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LEDA MARIA ZULETA GONZALEZ**, quien reside en la **CARRERA 47 C # 40 – 70** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0341
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00007-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030670** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **PAOLA ANDREA DORADO LOPEZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **PAOLA ANDREA DORADO LOPEZ**, quien reside en **LA HACIENDA EL CASTILLO LA PRADERA V CASA 14 VIA CALI – JAMUNDI** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0342
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00009-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MYRIAM YOLANDA SANCHEZ CABRERA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

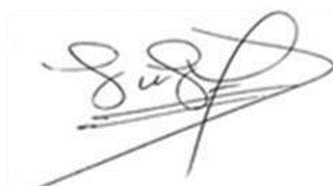
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MYRIAM YOLANDA SANCHEZ CABRERA**, quien reside en la **CARRERA 4 # 11 – 45, OFICINA 617** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0343
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00010-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030670** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ALEXANDRA MORALES PEREZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

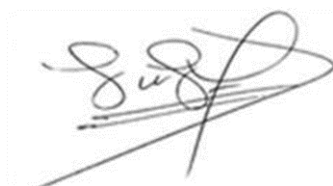
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ALEXANDRA MORALES PEREZ**, quien reside en la **CALLE 17 # 35 - 86** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0344
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00012-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ZOLLIANNE MIRENA MARTINEZ ESPINOSA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ZOLLIANNE MIRENA MARTINEZ ESPINOSA**, quien reside en la **CALLE 18 67 – 74 APARTAMENTO 422 CONJUNTO PRADOS DE MALLORCA** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

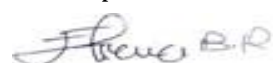
EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0345
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00014-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LEYDI VIVIANA ROJAS RINCÓN**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

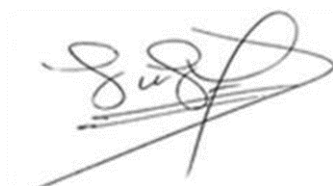
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LEYDI VIVIANA ROJAS RINCÓN**, quien reside en la **CALLE 26 A # DIAGONAL 70 D 49** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0346
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00049-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GAC CJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARIA CELINA MURILLO ARIAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

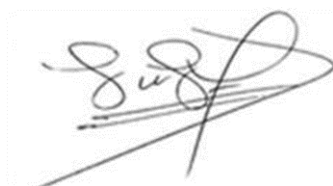
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARIA CELINA MURILLO ARIAS**, quien reside en la **CALLE 13 G # 54 - 50** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0347
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00054-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **BEATRIZ EUGENIA CASTAÑEDA ESTUPIÑAN**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

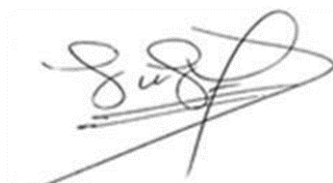
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **BEATRIZ EUGENIA CASTAÑEDA ESTUPIÑAN**, quien reside en la **CALLE 32 AN # 2B – 63 APTO 102 – A** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0348
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00080-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCH-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ANGELA MARIA RANGEL VARGAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

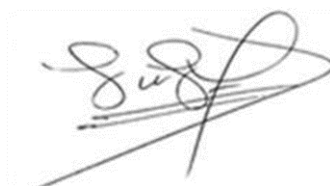
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ANGELA MARIA RANGEL VARGAS**, quien reside en la **CALLE 9 C # 40 A - 56** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0349
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00083-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **JOHANNA MARIA CASTAÑO BURBANO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

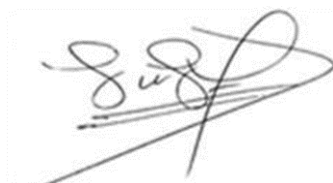
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **JOHANNA MARIA CASTAÑO BURBANO**, quien reside en la **CARRERA 40 A # 40 – 60 TERCER PISO** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

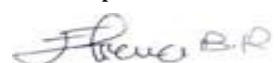
EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0350
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00085-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **FRANCY SORAYA LUENGAS OLAVE**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

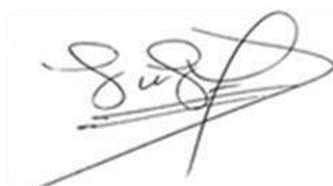
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **FRANCY SORAYA LUENGAS OLAVE**, quien reside en la **CALLE 13 A # 68 – 61 104 - 3** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0351
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00086-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **CLAUDIA PATRICIA SARRIA ROJAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

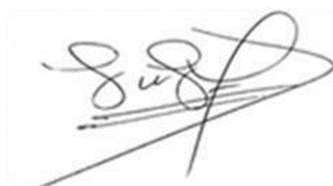
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **CLAUDIA PATRICIA SARRIA ROJAS**, quien reside en la **CARRERA 1 F No. 45 - 75** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0352
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00087-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **GENADIS MARIA VELASQUEZ CARRILLO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **GENADIS MARIA VELASQUEZ CARRILLO**, quien reside en la **CARRERA 4 # 65 B – 51 PARQUES DEL BOSQUE 3 PISO** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

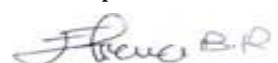
EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0353
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00088-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **GLORIA DAMARIS VARELA MARIN**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

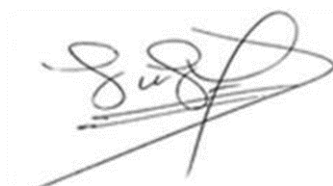
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **GLORIA DAMARIS VARELA MARIN**, quien reside en la **CARRERA 59 No. 41 - 59** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0354
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00093-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **STEFANY BLANDON ENDO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

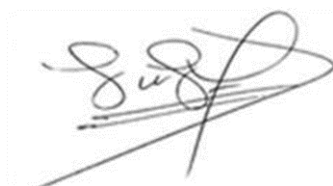
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **STEFANY BLANDON ENDO**, quien reside en la **CARRERA 42 # 28 A 150 APTO H202** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0355
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00095-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARTA LUCIA ARANGO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARTA LUCIA ARANGO**, quien reside en la **CALLE 28 # 86 – 80 APTO 460 TORRE 15 NOGALES DEL LILI** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0356
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2022-00096-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ANDREA DEL PILAR ALEGRÍA MURIEL**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

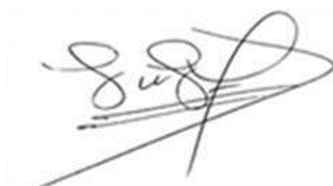
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ANDREA DEL PILAR ALEGRÍA MURIEL**, quien reside en la **CALLE 57 AN # 2 FN 29** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 20 de hoy 11 de abril de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**